

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas del día Veintiocho de Febrero de dos mil veintidós.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Febrero de 2022, se recibió la solicitud de información 2022/147 por parte de la ciudadana A.A.A.d.G. solicitando la siguiente información: Copia certificada de su Expediente Médico y resumen clínico del mismo.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos señalados en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, en tal sentido, se requirió a la Dirección del Hospital Rosales, quienes expresan que ante la imposibilidad de reproducir todo el expediente médico, en razón de lo expresado en resolución razonada emitida por el Hospital por medio de la cual se suspenden los plazos y procedimientos como consecuencia de la falta de servicio de fotocopiadoras, a lo cual únicamente remiten resumen clínico del mismo, quedando pendiente la entrega del expediente completo una vez se restaure el servicio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la respuesta requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.

Se hace constar que la misma será entregada personalmente a la solicitante por el tipo de información contenida en el mismo y por así haberlo manifestado en su solicitud de información..


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

